



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1115
Villavicencio, 18 de octubre de 2022

Señora
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ
Secuestre
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS
Radicado No: 500013110004-2014-00564-00
Demandante: HÉCTOR MIGUEL TORRES GUEVARA y OTRO
Demandado: MILTON ORLANDO TORRES GUEVARA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto del siete (07) de octubre de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida de SECUESTRO de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 230-3765 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del demandado MILTON ORLANDO TORRES GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.017.387. Medida decretada en auto del 15 de diciembre de 2020 y comunicada mediante telegrama No. 011 del año 2020.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592ef70fe94e2b3ddeb99471e0dc56b10a86b71d300009c1bfd9a787bbed97a**

Documento generado en 20/10/2022 02:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>